

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SUPATÁ CUNDINAMARCA
Carrera 7 No. 3-44
jprmsupata@cendoj.ramajudicial.gov.co

Julio (1) primero de dos mil veinte (2020).

Proceso Ejecutivo Singular No. 2019-00008
Demandante: BANCO DE BOGOTA
Demandado: JESUS FERNANDO PULLIDO ROJAS

Teniendo en cuenta el escrito presentado por parte de la Doctora Monica Alejandra Rodriguez Ruiz apoderada de la Central de Inversiones S.A mediante el cual solicitan la terminación del proceso por pago de la obligación y conforme a lo dispuesto en el artículo 110 del C.G.P, este Despacho Judicial **DISPONE:**

PRIMERO: CORRASE traslado del escrito presentado por la apoderado de la Central de Inversiones S.A a la parte demandante por el término de tres (03) días.

NOTIFÍQUESE:

DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOFIMIO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SUPATA CUND.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación
en ESTADO N° 035
Hoy 2-JULIO 2020
El Secretario,

ONALDO JOSE FREITE OROZCO